UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 423 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN. 2011

Vista la documentación sobre designación de autoridades académico - administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de mayo de 2011, se realizaron los actos para elegir al Director de la Escuela de Formación Profesional de Biología y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo la conducción del Decano de Facultad;

Que, según las actas de elección, el Mtro. Carlos Emilio Carrasco Badajoz y el Mtro. Marco Rolando Aronés Jara fueron elegidos para ocupar dichos cargos, respectivamente, por el período de un (01) año;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como autoridades académico-administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a los siguientes docentes:

- Mtro. CARLOS EMILIO CARRASCO BADAJOZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 18 de mayo de 2011 al 17 de mayo de 2012.

- Mtro. MARCO ROLANDO ARONÉS JARA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 18 de mayo de 2011 al 17 de mayo de 2012.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General